

CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACION A LA INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA.

Sólo en caso de enfermedad, debidamente acreditada con el certificado expedido, justificar su inasistencia ante la respectiva Oficina Descentralizada de Procesos Electorales; para ese efecto, debe presentar el certificado desde el día siguiente de la publicación definitiva de la relación de MM y hasta antes de los cinco (5) días naturales previos a la fecha de la elección, consulta popular y/o referéndum.

Excepcionalmente, lo puede hacer al día siguiente de la fecha de la elección ante el Jurado Electoral Especial o al Jurado Nacional de Elecciones.

(Artículo 253.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones).

CAUSAL DE JUSTIFICACION	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Por enfermedad	Adjuntar Certificado emitido por el Área de Salud, y a falta de ésta, por el médico de la localidad.

TRAMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACION

La solicitud se puede presentar mediante los siguientes medios:

1. DE MANERA VIRTUAL (RECOMENDADO)

- Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (Proporcionado por el consulado)
- Adjuntar la imagen digital legible del documento sustento
- El trámite es gratuito (RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000029-2026-JN/ONPE, Disponen la exoneración del pago del derecho de trámite y de la presentación del comprobante correspondiente en procedimientos administrativos denominados “Excusa al cargo de miembro de mesa” y “Justificación a la inasistencia al cargo de miembro de mesa”, previstos en el TUPA-ONPE, para ciudadanos peruanos residentes en el extranjero sorteados como miembros de mesa en las Elecciones Generales 2026)

2. DE MANERA PRESENCIAL

- Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (Proporcionado por el consulado)
- Documento sustento (exhibir el original y entregar una copia)
- Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante (original)
- El trámite es gratuito (RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000029-2026-JN/ONPE)

Nota: Los documentos que acreditan las causales de justificación deben ser redactados en el idioma oficial (español). En caso contrario, se debe acompañar con una traducción simple y firmada por el solicitante

HORARIO DE ATENCIÓN:

Consulado: lunes a viernes de 9 horas a 13 horas.

Solicitud virtual: lunes a domingo, incluyendo feriados de 00:00 horas hasta las 23:59 horas

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACION

Desde: 27 FEB 2026 Hasta: 06 ABR 2026

En el caso de la solicitud virtual se computa de acuerdo a lo siguiente

- La solicitud presentada entre las, 00:00 horas hasta las 17:00 horas, se consideran presentadas el mismo día hábil.
- La solicitud presentada después de las 17:00 horas hasta las 23:59 horas, se consideran presentadas el día siguiente hábil.
- La solicitud presentada los sábados, domingos y feriados se consideran presentadas el día siguiente hábil.

LUGAR DONDE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACION

Dirección del Consulado: S.E.S Av. Das Nacoes Qd. 811 lote 43 CEP 70428-900

Correo electrónico del Consulado: consulado@embperu.org.br